

RESOLUCION
Nº 1082/96

EXPEDIENTE Nº 15789/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 1996

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, aprobado por la Ley nº 24.624 y distribuido por la Decisión Administrativa nº 1/96; y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853 y,


Considerando:


Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 -Administración de Justicia en 1ra. y 2da. Instancia (Inciso 2 Bienes de Consumo e Inciso 3 Servicios no Personales)-, a fin de dar cumplimiento al pago de honorarios en la causa S.143 relacionada con los autos originados en el atentado a la Embajada de Israel.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que serán firmadas y selladas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. RAZZARINO

Planilla Anexa al Artículo 1º

05-00-000-17


ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN FUN F.F INC PPAL PAR DENOMINACION IMPORTE EN \$

1						Adminis. Gubernamental	-.-
1	2					Judicial	-.-
1	2	13				Recursos con Afectación Específica	-.-
1	2	13	2			BIENES DE CONSUMO	-72.600
1	2	13	2	9		Otros Bienes de Consumo	-72.600
1	2	13	2	9	9	Otros n.e.p.	-72.600
1	2	13	3			SERVICIOS NO PERSONALES	72.600
1	2	13	3	4		Servicios Téc.y Profesional.	72.600
1	2	13	3	4	3	Jurídicos	72.600

TOTAL

-.-


 HUGO L. M. PIAGENTINO
 SECRETARIO DE LA
 CORTE SUPLENTE EN JUNTA DE LA NACION